

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // FRANCISCO JAVIER MEJIA CASTILLO RAD:
08758400300420210022100 // GNB SUDAMERIS**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 3/12/2021 3:54 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD –
ATLÁNTICO**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señores:
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER MEJIA CASTILLO
RADICADO : 08758400300420210022100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.722.585,56) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER MEJIA CASTILLO
No. DE CREDITO	106296789
FECHA DE LIQUIDACION	30/11/2021
INTERESES DE MORA	\$ 5.248.263,56
CAPITAL	\$ 49.474.322,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 54.722.585,56

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez

Comedidamente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
CATTERINE GUIO//C- 1789 GNB

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0305	23-abr-21	30-abr-21	17,31	1,44	\$49.474.322,00	8	\$ 190.311,23
0407	01-may-21	31-may-21	17,22	1,44	\$49.474.322,00	31	\$ 733.621,74
0509	01-jun-21	30-jun-21	17,21	1,43	\$49.474.322,00	30	\$ 709.544,23
0622	01-jul-21	31-jul-21	17,18	1,43	\$49.474.322,00	31	\$ 731.917,62
0804	01-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$49.474.322,00	31	\$ 734.473,80
0931	01-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$49.474.322,00	30	\$ 708.719,66
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$49.474.322,00	31	\$ 727.657,33
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$49.474.322,00	30	\$ 712.017,95
INTERESES CORRIENTES							\$ -
INTERESES MORA							\$ 5.248.263,56
CAPITAL							\$ 49.474.322,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 54.722.585,56